

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el acceso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de junio de 2024, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2024, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 23 de mayo de 2025, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2025 y Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 3 de julio de 2026, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2026, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo CONVOCAR procesos selectivos para la provisión de PLAZAS INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO de clasificación profesional <<C1>> de la Plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.

GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL <<C1>>.

- Cuatro (4) plazas de MAESTRA/O GUARDALLAVES de la Escala de Administración Especial -OEP/24/25/26- (4 TPI).

- Cuatro (4) plazas de MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL de la Escala de Administración Especial -OEP/24/25- (4 TPI).

- Dos (2) plazas de MAESTRA/O MECÁNICO de la Escala de Administración Especial -OEP/24/26- (2 TPI).

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Texto refundido de las Bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno de promoción interna independiente (en adelante TRBGPI).

1.2. Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.3. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan.

Plantilla de Personal funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1.

- Cuatro (4) plazas de MAESTRA/O GUARDALLAVES de la Escala de Administración Especial -OEP/24/25/26- (4 TPI).

- Cuatro (4) plazas de MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL de la Escala de Administración Especial -OEP/24/25- (4 TPI).

- Dos (2) plazas de MAESTRA/O MECÁNICO de la Escala de Administración Especial -OEP/24/26- (2 TPI).

* OEP: Oferta de empleo público.

* TPI Turno de promoción interna.

1.4. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<Anexo Plazas>>.

1.5. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

1.6. Las personas que superen el concurso-oposición deberán realizar un periodo de prácticas conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 6.21 de las bases generales (páginas 13 a 15 TRBGPI).

1.7. El procedimiento de la fase de concurso del proceso selectivo deberá desarrollarse según lo dispuesto en las bases 6.10 6.11, 6.12, 6.13 y 6.14 de las bases generales (páginas 10 a 11 TRBGPI).

1.8. La valoración de los méritos de la fase de concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en la base novena de las bases generales (páginas 60 a 66 TRBGPI).

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

La valoración a aplicar en la fase de concurso en el apartado de experiencia profesional 9.B.1.1.2.1 de las bases generales, será el que se indica a continuación:

- Plaza/categoría de Maestra/o Guardallaves: La prevista en el apartado 1.2.1.c) de las bases generales (página 61 TRBGPI).

- Plaza/categoría de Maestra/o Mantenimiento General: La prevista en el apartado 1.2.1.c) de las bases generales (página 61 TRBGPI).

- Plaza/categoría de Maestra/o Mecánico: La prevista en el apartado 1.2.1.c) de las bases generales (página 61 TRBGPI).

A efectos de valoración de la experiencia profesional (base 9.B.1 de las bases generales) el <<tiempo de servicios efectivos prestados>>, comprenderá además de los previstos en las bases generales el tiempo prestado como funcionaria/o en prácticas.

1.9. La fase de oposición del proceso selectivo se desarrollará según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista en la base 7.4.C de las bases generales (páginas 24 a 26 TRBGPI).

En los procesos selectivos correspondientes a las plazas/categorías profesionales que a continuación se indican, las personas aspirantes deberán realizar la prueba adicional práctica.

Prueba adicional para las plazas/categorías profesionales de Maestra/o Guardallaves y Maestra/o Mecánico de la clase de Personal de Oficios integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1:

Consistirá en la realización de aquella prueba o pruebas prácticas que determine el tribunal de selección antes del inicio del ejercicio, relacionada/s con las funciones propias de la plaza/categoría profesional objeto de la convocatoria y/o a las materias establecidas en los temarios.

El tribunal de selección determinará las condiciones de forma, estructura, valoración y calificación y tiempo de la prueba o pruebas que se planteen realizar y deberá comunicarlo a los aspirantes antes de comenzar el ejercicio.

Esta prueba podrá ser realizada por aquel número máximo de personas que se indique una vez finalizado y calificado el segundo ejercicio.

En este ejercicio se evaluará la aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de la prueba práctica que se plantee.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a los efectos de formular y presentar petición de revisión de la calificación concedida.

En el acta de la sesión o relación adjunta a aquella se hará constar exclusivamente la calificación definitiva que se adjudique a cada persona aspirante.

1.10. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.15 y siguientes de las bases generales (páginas 11 a 13 TRBGPI).

1.11. El programa y temario que habrá de regir el proceso selectivo (fase de oposición) es el establecido en el <<anexo I>>.

1.12. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de cada uno de los procesos selectivos (fase de oposición) se publicará en el <<Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

Advertir que la celebración de los ejercicios de las plazas/categorías objeto de estas bases específicas, podrá realizarse en una misma fecha (mismo día y hora), así como podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

1.13. Los procesos selectivos se desarrollarán conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima de cada uno de los procesos selectivos será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el <<Tablón de Anuncios>>, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20- como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas Bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las Bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadores, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes. -

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales (páginas 2 a 5 TRBGPI).

2.2. Requisito específico de condición funcionarial y de plaza/categoría desde la que se promociona.

-A plaza/categoría profesional de Maestra/o Guardallaves, Maestra/o Mantenimiento General y Maestra/o Mecánico: Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, en una plaza integrada en el grupo/subgrupo <C2> de clasificación profesional, perteneciente a la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, C2.

2.3. Requisito específico de antigüedad.

Tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario en la plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo <C2> de clasificación profesional de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala, subescala y clase indicada en el apartado precedente y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

2.4. Requisito específico de titulación académica oficial (común para todas las plazas/categorías): Bachiller, técnico o equivalente.

- Maestra/o Guardallaves: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Energía y agua, o formación profesional de la familia de Energía y agua, o de la familia de Edificación y Obra civil, o de la familia de Instalación y mantenimiento.

Este certificado deberá poseerse en la fecha de realización del primer ejercicio.

- Maestra/o Mecánico: Además, estar en posesión del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de sistemas frigoríficos que emplean refrigerantes fluorados destinados a confort térmico instalados en vehículos.

Este certificado deberá poseerse en la fecha de realización del primer ejercicio.

2.5. La acreditación de los requisitos de participación deberá realizarse conforme a lo previsto en la base 6.18 de las Bases generales (páginas 12 TRBGPI).

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada -autoliquidación-, (una para cada uno de los procesos) conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 de las bases generales (páginas 5 a 7 TRBGPI).

Además, las personas aspirantes que aleguen méritos a valorar en la fase de concurso, deberán junto a la instancia declararlos, cumplimentando el *anexo de valoración*.

El modelo de instancia <<autoliquidación>> como el *anexo de valoración* se encuentran a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) y, en su caso, el *anexo de valoración*, junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales (página 7 TRBGPI).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. Los tribunales calificadoros que actúen en estos procesos selectivos ajustarán su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.9 de las bases generales y tendrán la categoría segunda.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

4.3. La designación de las presidencias y secretarías de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II*.

QUINTA. Aplicación de las Bases generales. -

Para todo lo no previsto en estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias informativas al número de página del TRBGPI que se realiza en estas bases específicas lo es en relación al documento original Texto refundido de las bases generales (TRBGPI) publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) y no al documento publicado en el BOPZ por cuanto la numeración de las páginas es distinta.

SEXTA. Impugnación. -

6.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 15 de julio de 2026. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

C1 TURNO DE PROMOCION INTERNA.

Parte primera (común para todas las plazas / categorías).

TEMA 1. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

TEMA 2. Régimen disciplinario.

TEMA 3. Calendario laboral, permanencia y asistencia al trabajo.

TEMA 4. Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales.

TEMA 5. Manual de Atención a la Ciudadanía.

TEMA 6. Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información (I): información pública y limitaciones a la publicidad.

TEMA 7. Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información (II): protección de datos de carácter personal.

TEMA 8. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

MAESTRA/O GUARDALLAVES

Parte segunda.

TEMA 9. Red de abastecimiento de Zaragoza. Depósitos de agua de la ciudad. Depósitos de Casablanca, Valdespartera y Academia General Militar, Subredes de la ciudad. Ámbitos de actuación. Principales arterias.

TEMA 10. Interpretación de la cartografía del Servicio de Explotación de Redes. Planos de proyectos y planos específicos de guardallaves, Sistema de Información Geográfica.

TEMA 11. Teoría y práctica del corte y la restitución del suministro de agua. Protocolo de actuación en una rotura de la red de abastecimiento.

TEMA 12. Conocimientos fundamentales. Conceptos básicos: masa y volumen, densidad, peso y peso específico, caudal y velocidad del agua en las conducciones. Relación entre caudal, velocidad y sección. Unidades. Conversión de unidades. Simbología

TEMA 13. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete, Unidades. Conversión de unidades. Simbología

TEMA 14. Estructura de las conducciones. Elementos de las conducciones: tuberías y piezas especiales de fundición, uniones, tuberías de hormigón, uniones, tuberías de fibrocemento, uniones, tuberías de acero, uniones, tuberías de polietileno, uniones, tuberías de PVC, uniones.

TEMA 15. Montaje y pruebas a realizar en tuberías de abastecimiento de agua. Macizos de contrarrestos (Codos, Tes) en las tuberías de abastecimiento

TEMA 16. Válvulas: Válvulas. Tipología. Válvulas de compuerta: De cierre elástico, de cierre de metal, estanqueidad en ambos sistemas. Descripción de sus componentes. Válvulas de mariposa: De eje excéntrico, de eje cerrado. Utilización de uno u otro sistema. Estanqueidad en ambos tipos. Descripción de sus componentes. Válvulas reductoras de presión: funcionamiento.

TEMA 17. Otros elementos auxiliares de la red: Hidrantes, Desagües, Bocas de riego, Ventosas, Válvulas de seguridad

TEMA 18. Acometidas domiciliarias de agua potable. Normativa, características, materiales e instalación

TEMA 19. Válvulas eléctricas. Electrónica y mecánica aplicada en actuadores reductores. Corriente eléctrica. Funcionamiento de los motores eléctricos.

TEMA 20. Introducción al automatismo, descripción del contactor. Elementos de mando. Elementos de protección. Cuadro de maniobras para válvulas motorizadas. Válvulas motorizadas (montaje y ajuste)

TEMA 21. Procedimientos para la detección y localización de fugas de agua en la red (método acústico, otros métodos)

TEMA 22. Funcionamiento general de la red. Escalones de presión. Sectorización.

TEMA 23. Instalaciones de riego. Materiales y diferentes elementos que componen la red de riego.

TEMA 24. Contador de agua, caudalímetro, Instalación y montaje de los mismos.

TEMA 25. Cámaras, arquetas en la red de abastecimiento de agua, nudo tipo para válvulas. Tapas de registro. Trampillones, barrones en válvulas de abastecimiento.

TEMA 26. Zanjas para tuberías de abastecimiento. Rellenos, anchuras, taludes y vallado de las mismas. Diferentes entibaciones de las zanjas

TEMA 27. Red de saneamiento y desagües. Normativa. Instalación, dimensionamiento y materiales.

TEMA 28. Protección personal respiratoria. Equipos de protección respiratoria. Ventilación de Espacios confinados. Sistema y metodología

TEMA 29. Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de Zaragoza. Elaboración de Instrucciones Operativas. Procedimiento para la investigación de accidentes

TEMA 30. Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo. Equipos de protección individual.

TEMA 31. Prevención de riesgos laborales en trabajos de guardallaves. Condiciones de seguridad en el uso de equipo y herramientas de trabajo. Riesgos higiénicos y medidas preventivas, Técnicas de rescate en cámaras de la red de abastecimiento.

TEMA 32. Instrucción Operativa para la realización de trabajos en espacios confinados por guardallaves en el Ayuntamiento de Zaragoza. IOPPRL-1601-G. Procedimiento de prevención de riesgos laborales.

MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL

Parte segunda.

TEMA 9. Útiles y herramientas manuales, utilizados en trabajos de mantenimiento. Nomenclatura. Características y utilización. Albañilería. Electricidad. Carpintería. Fontanería. Cerrajería. Pintura.

TEMA 10. El cemento: Características, Utilización, Manipulación, Comercialización

TEMA 11. El yeso: Características, Utilización, Manipulación, Comercialización

TEMA 12. La escayola: Características, Utilización, Manipulación, Comercialización

TEMA 13. Solados y alicatados. tipos más frecuentes. Denominación. Características

TEMA 14. Electricidad: Corriente eléctrica: Intensidad. Ley de Joule. Ley de Ohm. Resistencia e impedancia. Electrostática: Conductores y aislantes. Condensadores. Electromagnetismo

TEMA 15. Circuitos eléctricos. Clasificación de las redes. Corriente alterna y corriente continua. Potencia y energía

TEMA 16. Receptores y puesta a tierra. Características, colores y secciones de conductores. Cuadros eléctricos. Componentes

TEMA 17. Iluminación: Magnitudes. Factor potencia. Lámparas. Características. Equipos. Conexiones

TEMA 18. Mantenimiento eléctrico: Mantenimiento en edificios públicos. Ahorro energético. Comprobaciones. Lectura e interpretación de planos eléctricos y su simbología.

TEMA 19. Trabajos típicos de mantenimiento en carpintería: Cepillado. Lijado. Encolados. Colocación de burletes. Sustitución de herrajes. Cerraduras. Bombillos. Características

TEMA 20. Tratamientos de la madera: Carcoma. Hongos y mohos. Humedad. Radiación solar. Preservación.

TEMA 21. Acabados de la madera: Estratificados. Melaminados. Teñidos. Lacados. Pinturas. Barnices. Pigmentos. Tintes. Ceras.

TEMA 22. Tuberías para la conducción de agua en edificios: Tipos. Características. Nomenclatura. Sistemas de unión y empalme. Lectura e interpretación de los planos de fontanería y su simbología.

TEMA 23. Red de vertido en los edificios: Tuberías. Arquetas. Sifones. Emboces. Mantenimiento y limpieza de canales y bajantes, así como la prevención de las filtraciones en los edificios.

TEMA 24. Piezas en fontanería: Válvulas. Llaves. Reducciones. Codos y piezas de empalme. Piezas especiales.

TEMA 25. Aparatos sanitarios: Características. Tipos. Griferías. Accesorios

TEMA 26. Elementos metálicos: Identificación. Características. Comportamiento.

TEMA 27. Ventanas, puertas y balcones metálicos: Tipos, características y componentes, según

el sistema de accionamiento. Abatible. Corredera. Pivotante. Oscilobatiente. Guillotina.

TEMA 28. Persianas: Características. Tipos. Sistemas de accionamiento. Su reparación.

TEMA 29. El hierro y acero: Tratamientos. Preservación. Acabados.

TEMA 30. Pinturas: Tipos. Características. Funciones. Aplicación. Nomenclatura.

TEMA 31. Señalización de seguridad: Simbología. Prohibición. Advertencia. Obligación.

TEMA 32. Prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Zaragoza: Estructura preventiva, Funciones y competencias.

MAESTRA/O MECÁNICO

Parte segunda.

- Tema 9. Conceptos del automóvil.
- Tema 10. Componentes del motor del automóvil. Motores de explosión y diésel.
- Tema 11. Distribución del automóvil.
- Tema 12. Engrases del motor del automóvil. Aceites, clases y especificaciones.
- Tema 13. La refrigeración del automóvil.
- Tema 14. Alimentación del motor de explosión y del motor diésel.
- Tema 15. Encendido del motor de explosión.
- Tema 16. Instalación eléctrica del automóvil.
- Tema 17. Generador de electricidad del automóvil. Batería y sistema de carga.
- Tema 18. El circuito de arranque.
- Tema 19. Componentes electrónicos del automóvil. Electrónica digital.
- Tema 20. Sobrealimentación en los motores.
- Tema 21. Cajas de cambio del automóvil.
- Tema 22. Embragues del automóvil.
- Tema 23. Dirección del automóvil.
- Tema 24. Frenos del automóvil.
- Tema 25. Árbol de transmisión, grupo y diferencial del automóvil
- Tema 26. Sistema de escape y anticontaminación.
- Tema 27. Ruedas y neumáticos.
- Tema 28. Sistemas de suspensión.
- Tema 29. Vehículos híbridos.
- Tema 30. Vehículos eléctricos.
- Tema 31. Seguridad pasiva y activa en los vehículos
- Tema 32. Sistemas de climatización en los vehículos.

** Común a todos los procesos: Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.*

ANEXO II

PRESIDENCIA: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, D.^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal, D.^a Jessica Terren Benítez, jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y D. Mateo Olaso Pelayo, jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral que podrán actuar indistintamente.

SECRETARÍA: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal, D.^a Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D.^a Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

MAESTRA/O GUARDALLAVES	534600005
MAESTRA/O GUARDALLAVES	534600012
MAESTRA/O GUARDALLAVES	534600004
MAESTRA/O GUARDALLAVES	534600013
MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL	531800007
MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL	531800001
MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL	531800004
MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL	531800008
MAESTRA/O MECANICA/O	532100003
MAESTRA/O MECANICA/O	532100002